DICTAMEN
UOC Nº 17/2021

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 16 de julio de 2021.
REF.	: DICTAMEN JUSTIFICATIVO – PAC N° 389.209 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION - AD REFERENDUM 2021.

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, con el objeto de elevar a consideración el Dictamen de Justificación de incumplimiento de ejecución del PAC 389.209 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION - AD REFERENDUM 2021.

Antecedentes:

El PAC Nº 389.209, modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION - AD REFERENDUM 2021.

Resolución DNCP N° 1.208/2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, que en su art. 2° Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;
2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Justificación:
Conforme a lo dispuesto en La Resolución N° 1.208/2021 la Contratación con PAC N° 389.209 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION - AD REFERENDUM 2021, cuya realización estaba prevista para el primer cuatrimestre del presente año, no ha podido ser comunicado en el referido cuatrimestre por no contar con cotizaciones de los servicios que se desean contratar para la Elaboración de los precios de referencia. Vale aclarar que, por la complejidad y particularidad, los precios por otros organismos o entidades no se corresponden a los servicios previstos en la presente contratación.

En base a lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contratación eleva la Justificación por la cual no se pudo dar cumplimento al PAC 389.209 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION - AD REFERENDUM 2021, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021, a fin de solicitar el desbloqueo de la comunicación del presente llamado y así continuar con la ejecución del mismo.

Atentamente,

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción - Paraguay

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC